



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Gilberto de G.
Bátiz García.

Oficina de Actuarios

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
FISICOS Y ELECTRONICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 26 veintiséis de
septiembre de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección Derechos políticos
ElectORAles.

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/352/2021 y
acumulado al TEECH/JDC/358/2021.


ACTORES: EDMUNDO OLVERA CANTERA y
ROSARIO DEL CARMEN MARROQUIN MARISCAL.

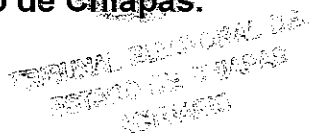
AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Tercero Interesado; Partidos Políticos y
Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 26 veintiséis de septiembre de dos mil
veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis
Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del día, mes y
año en que se actúa; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García,
Magistrado, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de
Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las
13:30 trece horas con treinta minutos del 26 veintiséis de septiembre de
dos mil veintiuno, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo
de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA,**
AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante **CÉDULA DE**
NOTIFICACIÓN que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal
Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que
se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional,
esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de
sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y
notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas,
adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por
el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con
la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el

11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31**, de la **Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.
DOY FE. -----


Licenciado José Luis Santelis Urbina.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta** al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, del escrito signado por Rosario del Carmen Marroquín Mariscal, en su carácter de candidata a síndica del ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, postulada por la planilla "Va por Chiapas", fechado y recibido el veinticinco del mes y año en curso, a las dieciocho horas con cuatro minutos, constante de dos fojas útiles; lo anterior para acordar lo que en derecho corresponda. **Conste.**



*Paz
ORNELAS*

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintiséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

Primero. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual, Rosario del Carmen Marroquín Mariscal, en su carácter de actora del presente juicio, da cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo de veinticinco del mes y año que transcurren, dictado en el expediente al rubro indicado; en consecuencia, se autoriza al correo electrónico carloschgarcia1@hotmail.com, para establecer comunicaciones oficiales y efectuar las notificaciones correspondientes.

Segundo. Se ordena al actuario adscrito a esta ponencia que notifique a Rosario del Carmen Marroquín Mariscal, al correo electrónico señalado en el apartado que antecede, el proveído de veinticinco de septiembre del año en curso, dictado por el Magistrado Instructor de los presentes juicios ciudadanos, mediante el cual fueron admitidos en esta ponencia para su estudio y resolución.

Notifíquese personalmente a la actora, Rosario del Carmen Marroquín Mariscal, al correo electrónico señalado en este proveído, y por estrados físicos y electrónicos a las demás partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1 y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley

de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.
Cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

María Dolores Ornelas Paz